



**Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,  
Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Texto Sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,  
Desarrollo, Alternativo y Lucha contra las Drogas recaído en los Proyectos de  
Ley Nros. 5023/2020-CR, 5025/2020-CR y 5028/2020-CR.

**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO  
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS**

**TEXTO SUSTITUTORIO**

El Congreso de la República  
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE RECONOCE COMO HÉROES DE BATALLA CONTRA EL  
CORONAVIRUS A LOS SERVIDORES PUBLICOS Y MIEMBROS DE  
ORGANIZACIONES SOCIALES FALLECIDOS A CAUSA DE LA LUCHA  
CONTRA EL CORONAVIRUS (COVID-19)**

**Artículo Único. Reconocimiento**

Esta Ley reconoce como Héroes de la Lucha contra el Coronavirus a los miembros de la Policía Nacional del Perú, de las Fuerzas Armadas, a los trabajadores del Instituto Nacional Penitenciario, servidores públicos del Sector Salud, miembros del Cuerpo General de Bomberos del Perú, personal de fiscalización, serenazgo y seguridad ciudadana, del servicio de limpieza pública de la Municipalidades, así como a los miembros de las rondas campesinas y comités de autodefensa, reservistas, quienes fallecieron en valerosa y sacrificada labor protegiendo la vida y la salud de la población ante la pandemia del COVID-19.

La participación de estos valerosos miembros se dio en el marco de las acciones dispuestas por la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y por el Estado de Emergencia Nacional, declarados mediante el Decreto Supremo 008-2020-SA —Decreto Supremo que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19—, y el Decreto Supremo 044-2020-PCM —Decreto Supremo que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19—, respectivamente, así como por las normas que los precisan, modifican y amplían su vigencia; además de las otras disposiciones complementarias.

Lima, 13 de mayo de 2020

**DANIEL URRESTI ELERA**  
Presidente

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,  
Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas